



RESOLUCION N° 020-85

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 FEB. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 125/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Daniel Feliciano Laphitz; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las / respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias E-  
conómicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Feliciano LAPHITZ, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, según certificados / / obrantes a Fs. 1 y 120:

- DERECHO TRIBUTARIO por "Finanzas Públicas II" (notas dos (2): 6-7-81; dos (2): 7-8-81 y cuatro (4): 5-7-82).
- ESTADISTICAS por "Estadística I" (nota seis (6): 1-12-80).
- ECONOMIA I por "Economía I" (nota cuatro (4): 20-12-78).
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad I" (notas dos (2): / 22-12-78; dos (2): 22-2-79 y cuatro (4): 15-3-79).
- CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad II" (nota cuatro (4): 9-8-79).
- CONTABILIDAD PUBLICA por "Contabilidad Pública" (notas dos (2): 14-8-81 y seis (6): 23-12-81).
- HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS ARGENTINAS por "Derecho / Público I" (nota cuatro (4): 18-12-80) e "Historia Económica" (nota ocho (8): 11-12-79).
- PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION por "Organización de Empresas" (nota seis (6): 1-7-80) y "Administración General" (nota cuatro (4): 4-3-80).
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Público I" (nota cuatro / (4): 18-12-80).
- COSTOS por "Costos" (nota seis (6): 4-12-81).
- INTRODUCCION A LA PROBLEMATICA FILOSOFICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES por "Filosofía General" (notas dos (2): 8-3-79 y seis (6): 2-8-79).

ARTICULO 2°.- Otorgar también al mencionado alumno equivalencia parcial de las siguientes materias por las asignaturas que en cada caso se indican, debiendo / rendir examen y aprobar de los correspondientes programas, los puntos que se detallan a continuación para obtener la equiparación definitiva, fijándosele plazo para tal fin doce (12) meses a partir de la fecha de la presente resolución:

*Nau*  
*hs*

..//



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 125/84

- ALGEBRA SUPERIOR por "Matemática II" (nota cuatro (4): 19-12-79), más la aprobación de los temas I, III y VIII.
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por "Matemática II" (nota cuatro (4): 19-12-79), más la aprobación de los temas II, III y IV.
- DERECHO CIVIL por "Derecho Privado I" (nota cuatro (4): 25-7-78), más la aprobación de las bolillas XIII y XIX.
- DERECHO COMERCIAL por "Derecho Privado I" (nota cuatro (4): 25-7-78) y "Derecho Privado II" (notas dos (2): 19-2-81 y cuatro (4): 3-3-81), más la aprobación de las bolillas XI, XII, XIII y XIV correspondientes a Títulos Circulatorios y/o Derecho Cartular, y la bolilla XV, referida a Prescripciones Comerciales.
- ECONOMIA II por "Economía II" (nota seis (6): 3-7-79), "Economía III" (nota / seis (6): 7-7-80) y "Finanzas Públicas I" (nota cuatro (4): 9-12-80), más la aprobación de los temas 3, 5, 6, 7, 8 y 10.
- ECONOMIA III por "Economía II" (nota seis (6): 3-7-79), "Economía III" (nota / seis (6): 7-7-80) y "Finanzas Públicas I" (nota cuatro (4): 9-12-80), más la aprobación de los temas 5 a 11.
- ADMINISTRACION DE EMPRESAS por "Administración General" (nota cuatro (4): 4-3-80), más la aprobación del capítulo VII, referido a Administración de Personal.
- ORGANIZACION ADMINISTRATIVO CONTABLE por "Administración General" (nota cuatro (4): 4-3-80) y "Organización de Empresas" (nota seis (6): 1-7-80), más la aprobación del capítulo I.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS VARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 020-85